MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTARTACION DIRECTA Nº 11/16
"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES PARA CURSOS DIVERSOS EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 14 días del mes de marzo de 2016, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. ID Nº 303908
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 30 001 10.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 03 de marzo de 2016; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **CLIX – SERVICIOS GENERALES**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

CLIX – SERVICIOS GENERALES
Precio total (IVA Incluido)
22.880.780

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,… la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" se procede a examinar la única oferta correspondiente a la Empresa **CLIX** en el total de los Ítems

L. Limbani Oberladstatter de
Abogada

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	CLIX
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

6. **<u>Motivo de Descalificación</u>**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al analizar las documentaciones formales correspondientes a la Empresa **CLIX,** se detectó que dicha Empresa no adjunto las siguientes documentaciones

- Constancia de ser o no ser funcionario público expedida por la Secretaría de la Función Pública para el propietario o representante legal.
- Certificado de no Encontrarse en Interdicción y Quiebras, actualizado.
- Balance General Año 2014.

Las que fueron solicitadas nota mediante de fecha 07 de marzo de 2016, las cuales no fueron remitidas en tiempo y forma, por lo que no ha cumplido con lo solicitado.

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **CLIX**, acorde Al Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/2003, el decreto N° 21909/2003 y normativas concordantes

7. Conclusión

Este Comité de Evaluación recomienda **Declarar Desierto** el presente llamado y proceder con los trámites Administrativos correspondientes previa comunicación a quienes correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, el decreto N° 21909/2003 y normativas concordantes.-

Es nuestro informe.

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros